



MENDOZA, **03 NOV 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 1765/2016 en el cual, las Responsables de la **Diplomatura de Posgrado en "Ortodoncia Integral y tratamiento Ortodóncico en pacientes Adultos"**, a fs. 57, solicitan se autorice la apertura de una nueva Cohorte 2021-2024 de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que la Diplomatura de referencia fue creada mediante la Resolución N° 007/2016 C.D. y ratificada su creación y organización curricular mediante la Ordenanza N° 036/2016 C.S (fs. 40-56).;

Que, en el marco de la pandemia SARS-COV2, se hace necesario adecuar su dictado a un modo semipresencial, con modalidad virtual, encuentros sincrónicos con plataforma Zoom, Seminarios y Talleres; con actividades clínicas con atención de pacientes como eje para lograr las competencias que necesita el profesional para completar la formación en Ortodoncia Clínica, favoreciendo el manejo clínico integral;

Que la Comisión Asesora Permanente de Posgrado sugiere que se realicen algunas correcciones en la adecuación de la Diplomatura, las cuales se agregan a las presentes actuaciones a fs. 71-79;

Que a fs. 80-82, la Comisión mencionada considera subsanadas las observaciones realizadas, por lo cual la participación de su Directora – Dra. Julia HARFIN- será de manera virtual a cargo de contenidos teóricos distribuidos en diez módulos de dos horas cada uno; lo que no altera lo aprobado en la Resolución N° 007/2016 C.D. y ratificada mediante Ordenanza 036/2016 CS.;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 26 de octubre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la inscripción de una nueva Cohorte 2021-2024 de la **Diplomatura de Posgrado en "Ortodoncia Integral y tratamiento Ortodóncico en pacientes Adultos"**.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las modificaciones sugeridas y analizadas por la Comisión de Posgrado, referidas a la semipresencialidad, quedando la Directora de la Diplomatura con una participación virtual, conforme lo detallado en los Considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Posgrado de Rectorado.

ARTICULO 4º: Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **235**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Ma. Laura CALATAYUD
SECRETARIA DE POSGRADO y GRADUADOS

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA